

fecha 17 de octubre de 2008, o bien modificación del órgano de Administración Social, con sus respectivos nombramientos.

En Barcelona, 17 de octubre de 2008.—Sr. José Manuel Barberá Ubeda, Administrador Único de Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, Sociedad Limitada.—60.303.

URBANO RÚSTICO DIPES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 5/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, frente a «Urbano Rústico Dipes, S.L.» CIF B-74164765, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11 septiembre 2008 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 5.582,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 6 de octubre de 2008.—Doña Nieves Álvarez Morales, Secretario Judicial.—59.089.

VIAJES CAJA SAN FERNANDO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento del artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 14 de octubre de 2008, el accionista único de «Viajes Caja San Fernando, Sociedad Anónima Unipersonal», en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general, aprobó reducir el capital social en la cuantía de 600.000 euros.

La reducción del capital social se ha realizado con la finalidad de devolver aportaciones al socio único, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, quedando fijado el capital social tras la operación en la cifra de 150.000 euros.

Por imperativo del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los acreedores sociales de oponerse a la reducción del capital social acordada, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la reducción.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María Vaca Sánchez del Álamo.—60.307.

VTP PROPERTY ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente) VTP PROMOCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se comunica que las Juntas generales de socios de ambas sociedades, celebradas, con carácter universal, el día 1 de octubre de 2008, han aprobado, por unanimidad, su fusión, absorbiendo «VTP Property España, Sociedad Anónima», unipersonal, a «VTP Promociones, Sociedad Anónima», unipersonal, adquiriendo la absorbente todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, en base a los Balances de fusión aprobados, que fueron cerrados el 30 de junio de 2008, y al proyecto de fusión de 15 de septiembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Los socios y acreedores de ambas sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 10 de octubre de 2008.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, Vagn Trend Poulsen.—59.689.
2.ª 21-10-2008